

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21679 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid anuncia:

1 Que en el procedimiento concursal número 764/2013 referente al deudor Ecoeléctrica Madrileña, S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su consta.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la publicación de este edicto, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3 Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Madrid, 2 de junio de 2014.- El/la Secretario Judicial.

ID: A140032240-1